

Enida esta copia de los Decretos expedidos el 1^o de Agosto
 de 1823 por el Sr. D. Juan de Dios, y al informe de el Sr. D. Juan
 de Dios, sobre el alcance de la ley de 1823 como
 teniente Coronel agregado al Cuerpo de Infantería de la Escala
 y el de 1823, como Comandante, respecto a que desde
 el 1^o de Agosto de dicho año, sea considerado en el punto
 formado por la comisión de este en un punto para ademas
 en Alca.

Por el mes de Septiembre de 1823 como teniente Coronel
 de Caballería unido al Cuerpo de Infantería y al mes de Agosto de 1800
 miras de su habita ha el 3. de Agosto de 1800 110

Por 27 dias de el mes de Agosto de 1800 al mes de Agosto de
 la ley de su goce como Comandante 180

Decreto

290

100
10

Por 23 dias de el mes de Agosto de 1800 al mes de Agosto de 1800 2 3/4
 de Agosto de el mes de Agosto de 1800 8 1/4 } 16 3/4

273 4/4

Por media paga de sueldo como agregado en el mes
 de Agosto de 1800 al mes de Agosto de 1800 50

Por los dias de sueldo de sueldo en el mes de Agosto de 1800
 de Agosto de el mes de Agosto de 1800 90

90

Por los dias de sueldo de sueldo en el mes de Agosto de 1800
 de Agosto de el mes de Agosto de 1800 183

183



U. 4146-690

MH-01146

CAS. 50

DOC. 446

FOL. 1

1777



in the name of the Lord



1777-1778